



ORD. : D.R.V. VIIª R. Nº 1849

ANT. :

1. Carta solicitud con fecha 28.08.2012 de empresa Medel e Hijos Ltda.
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
3. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.

MAT.: Autoriza por un año los permisos de instalación de Letreros Publicitarios en Ruta 5 Sur, km. 164,200 y km. 351,00.

INC.: Anexos de ubicación y Croquis esquemáticos (2).

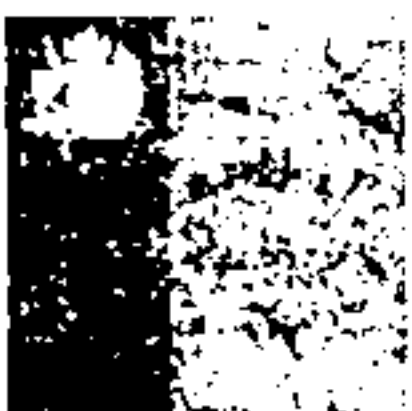
TALCA,

23 OCT. 2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.


A : SR. PABLO MEDEL MEIER, GERENTE PRODUCCIÓN EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **autoriza** hasta el 27.09.2013, los permisos de instalación de dos (2) letreros de publicidad, por una cara, ubicados adyacente a la Ruta 5 Sur.
- 2.- Las presentes autorizaciones de emplazamiento publicitario son eminentemente precarias, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado de los letreros y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3.- La autorización que por este acto se otorga, lo es para los puntos exactos indicados en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4.- Si existiere interés, las renovaciones deberán solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro de los letreros publicitarios autorizados y a desarmar las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.



- 5.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa MEDEL E HIJOS LTDA. por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros autorizados por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.


MIGV/OCP/GCA/gca


JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION

- SR: PABLO MEDEL MEIER, Gerente Producción, empresa Medel e Hijos Ltda., Calle Francisco Pizarro N° 2178 Santiago. (**Vía Chile Express**).
- Dirección Provincial Vialidad Curicó.
- Dirección Provincial Vialidad Linares
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Procesos N° 5881477 /
- Proceso N° 6217685.- /

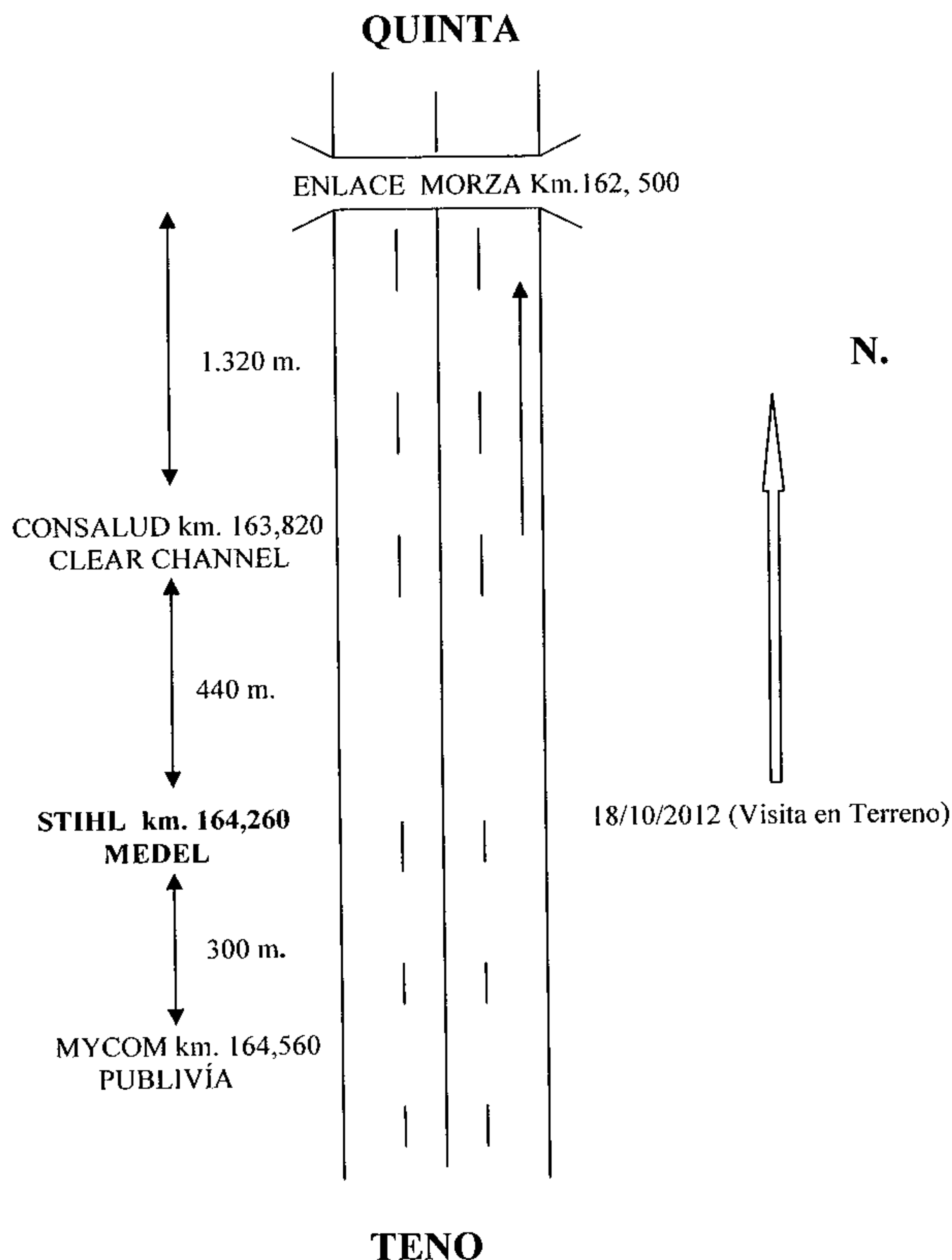


1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION
EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA.
 Anexo 1 Sentido Ascendente
ruta 5 SUR

Nº	Oficios D.R.V.	KM.	CODIGO	SENTIDO DEL TRANSITO	REGION	NOMBRE DEL CAMINO	ROL	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	TEXTO DEL LETRERO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	--	164,260	67A - 005	NORTE - SUR (Quinta - Teno)	Del Maule	Longitudinal Sur	5	Sin Nombre	José Vásquez L.	Sthil	27.09.2013
2		351,000	67A - 005	NORTE - SUR (Parral - San Gregorio)	Del Maule	Longitudinal Sur	5	Sin Nombre	Marcela Guajardo	Sthil	27.09.2013


 MGV/ODP/GCA/gca



Observaciones:

Se autoriza la Instalación del letrero texto **STHIL (MEDEL E HIJOS LTDA.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km.164, 260 a 1.760 m. al Sur del Enlace Morza lado poniente, adyacente Ruta 5 Sur.

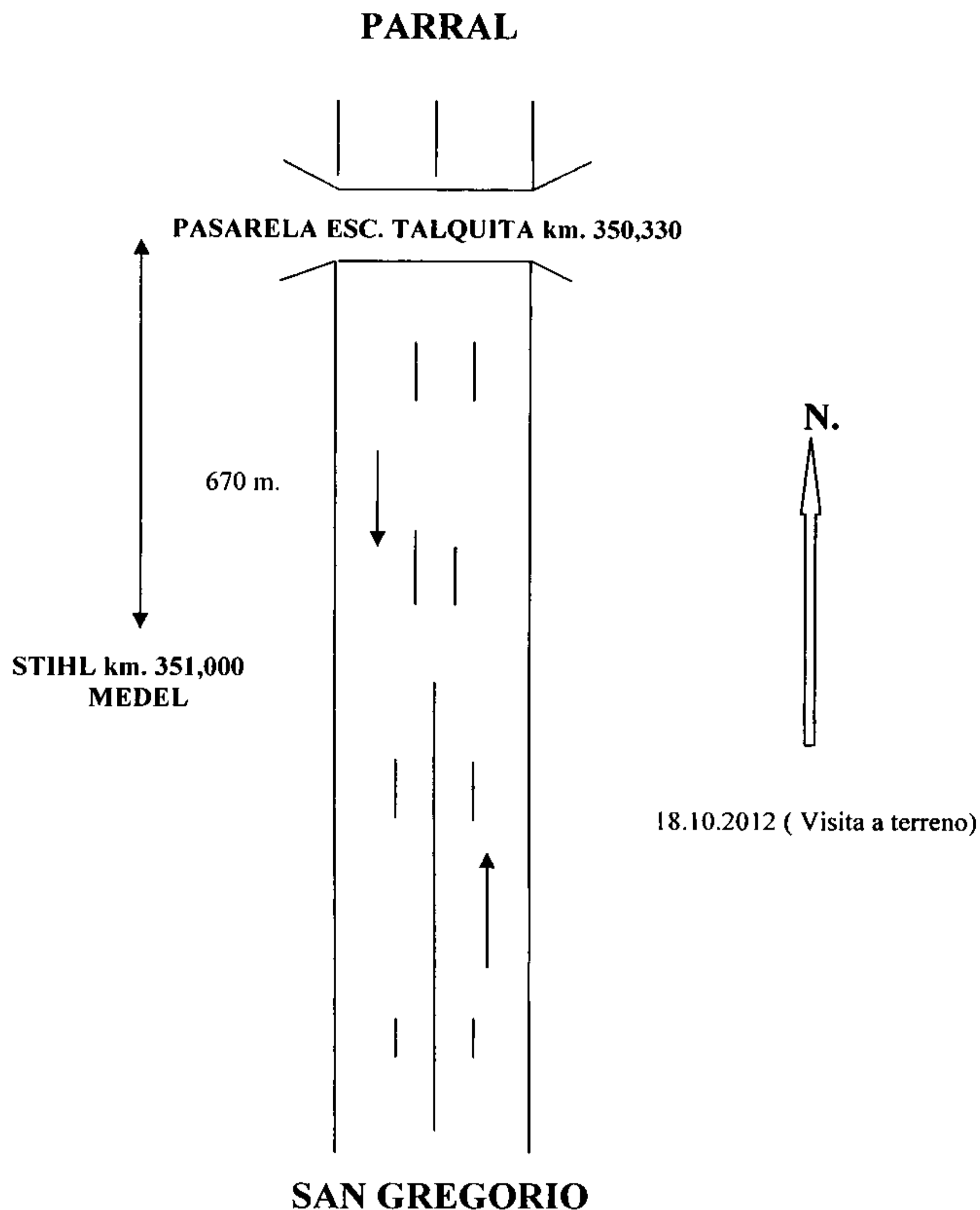
Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 19.10.2012



Gabriel Corvalán Araneda
Inspector Fiscal



Observaciones

Se **autoriza** la Instalación del letrero texto **STIHL (MEDEL E HIJOS LTDA.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km.351,000 a 670 metros al Sur de la Pasarela Escuela Talquita, lado Poniente, Adyacente Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

FECHA: 19.10.2012



Gabriel Corvalan Araneda
Inspector Fiscal